



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Emergencias

## **PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez**

Consejero de Presidencia

## **VICEPRESIDENTE**

**Ilmo. Sr. D. Luis Gestoso de Miguel**

Director General de Seguridad Ciudadana y  
Emergencias.

## VOCALES:

### Por la Comunidad Autónoma

**Ilma. Sra. Ana Vanesa Torrente Martínez**

Secretaria Autonómica de la Consejería de  
Presidencia

**Sr. D. Diego del Rey Carrión**

Subdirector General de Emergencias

**Sra. Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Arbáizar Barrios**

Jefe de Servicio de Protección Civil de la  
Dirección General de Seguridad Ciudadana y  
Emergencias

**Sr. D. Francisco Javier García Garay**

Jefe de Servicio Conservación de Carreteras  
de la Dirección General de Carreteras.

**Sr. D. Francisco González Cubero**

Jefe de Servicio de la Dirección General de  
Industria, Energía y Minas.

**Sr. D. Rafael Miguel García Sánchez,**

Jefe de Servicio Apoyo Técnico, Económico y  
de Ordenación de la Dirección General de  
Regadíos y Desarrollo Rural

**Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Ruiz Ros**

Director General de Atención al Ciudadano y  
Drogodependencias.

**Ilma. Sra. Dña. Teresa M<sup>a</sup> Navarro  
Caballero**

Directora General de Medio Ambiente

En la ciudad de Murcia, siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre del dos mil once, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, se reúnen los Sres. Relacionados al margen, componentes de la Comisión Regional de Protección Civil.

Abre el acto el Consejero de Presidencia, Presidente de la Comisión Regional, da la bienvenida a los asistentes a la reunión y a continuación, se pasa a debatir el contenido del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.

Se aprueba su contenido por unanimidad.

2.- INFORME DE LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL.

En primer lugar el Presidente informa que esten Plan, elaborado en 2003 por la entonces Dirección General de Protección Civil y aprobado por Consejo de Gobierno al año siguiente, ha sido actualizado merced al incremento del flujo de mercancías peligrosas por nuestras



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Emergencias

**Sr. D. Julio Alberto Vizquete Cano**

Director Oficina Ordenación del Turismo  
Instituto de Turismo

**Por la Administración del Estado**

**Ilmo. Sr. D. José Camarasa Castera**

Secretario General de la Delegación del  
Gobierno

**Sr. D. Juan Lorente García**

Jefe de la Unidad de Protección Civil de la  
Delegación del Gobierno

**Por la Administración Local**

**Sr. D. Mariano Sánchez Ruiz**

Gerente del Consorcio de Extinción de  
Incendios y Salvamento de la Región de  
Murcia

**Sr. D. Francisco Gómez Ávalos**

Jefe del Parque de Bomberos del  
Ayuntamiento de Cartagena

**Sr. D. Pedro Guirao Cárceles**

Jefe del Parque de Bomberos del  
Ayuntamiento de Murcia.

**Sr. D. Francisco Javier Griñan Escribano**

Jefe de Servicio de Protección Civil del  
Ayuntamiento de Murcia

**Sr. D. Fortunato Arias Ciudad**

Concejal de Seguridad Ciudadana y Policía  
Local del Ayuntamiento de Molina de Segura

**Sr. D. Fernando Postigo Cler**

Ayuntamiento de San Javier

**Sr. D. Marcos Ortuño Soto**

Alcade Ayuntamiento de Yecla

**Sr. Pascual Martínez Ramirez**

Primer Tte. Alcalde del Ayuntamiento Abanilla

**Sr. Jose Antonio Ramírez Martínez**

Técnico Protección Civil Ayuntamiento de

carreteras y ferrocarriles y con la inclusión de nuevas vías de comunicación construidas desde entonces. Igualmente, se han añadido nuevas fichas de intervención para determinadas sustancias y tipos de accidentes.

A continuación, el Sr. Camarasa, Secretario General de la Delegación del Gobierno, indica que en el Grupo de Trabajo constituido por ambas Administraciones para la revisión del Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril y los respectivos informes, de acuerdo con la Directriz Básica, se indicó la necesidad de que se contemplara la cantidad de mercancía transportada agrupada por materias y clases. Igualmente se señaló, que se debería de especificar la mercancía peligrosa que se transporta en un mayor porcentaje, así como la cantidad transportada de cada una de ellas y los tramos de las vías utilizadas. Además de lo señalado, agradece que se hayan incluido el resto de las alegaciones presentadas por la Delegación del Gobierno.

El Sr. Presidente, agradece al Delegado del Gobierno, y a su equipo la colaboración que en estos últimos años se ha venido manteniendo con la Consejería de Presidencia en materia de Emergencias. Igualmente comunica que todos estos informes deberían ser remitidos a tráfico.

Seguidamente toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Arbáizar, explicando ampliamente los puntos principales a la Revisión y Actualización,



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Emergencias

Abanilla

**Por la Cruz Roja Española**

**Sr. D. Enrique Albacete Llamas.**

Vicepresidente Económico

**SECRETARIO**

**Sr. D. José Antonio Jiménez Aracil**

Jefe de Sección de Coordinación

Administrativa de la Dirección General de

Seguridad Ciudadana y Emergencias de la

Consejería de Presidencia

que se presentan en esta reunión. Tras un corto debate se informa favorablemente por la Comisión Regional, la Revisión y Actualización del Plan Especial de Emergencias sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

**3.- INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA APLICACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA DEL REAL DECRETO 1.254/1999, DE 16 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS Y POSTERIORES MODIFICACIONES.**

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Presidente, informando que el presente Decreto tiene por objeto regular la aplicación en la Región de Murcia, del Real Decreto 1.254/1999 de 16 de julio, que fundamentalmente es determinar los órganos y departamentos responsables, establecimiento de los procedimientos a seguir, método a seguir para evaluación de riesgos, determinar las restricciones en el uso del suelo que las instalaciones de este tipo de industria conllevan, así como el procedimiento de participación ciudadana con carácter previo a la autorización de la instalación.

Toma la palabra el Sr. González Cubero, Jefe del Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que explica ampliamente la parte dispositiva del Proyecto del Decreto.

El Secretario General, Sr. Camarasa, reitera lo comentado en la Comisión anterior, es decir felicitar a los ponentes del borrador del Proyecto de Decreto y a las respectivas Direcciones Generales y en particular a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tanto el Sr. Camarasa como el Sr. Presidente, vuelven a reiterar la expresa colaboración entre la Delegación del Gobierno y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que supone el trabajo que se realiza en esta materia sea eficaz, garantizando la optimización de todos los recursos.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Emergencias

Finalmente se informa favorablemente el Proyecto de Decreto.

#### 4.- INFORME ANUAL SOBRE INSPECCIONES REALIZADAS CON MATERIAL DE RIESGO QUIMICO DURANTE EL EJERCICIO 2010.

El Sr. González Cubero toma la palabra y explica ampliamente, las inspecciones iniciales, periódicas y de oficio que se han realizado durante el año 2010, así como la auditorías que se han realizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### 5.- INFORME SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE EXPAL S.A. S.D.P MURCIA

Toma la palabra el Sr. Consejero y explica que en este Plan se establecen las medidas de Prevención y de Información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos de la propia Comunidad Autónoma, de otras Administraciones Públicas asignadas al Plan, y de Entidades Públicas y Privadas con el objeto de Prevenir, y en su caso, mitigar las consecuencias de estos accidentes sobre la población, el medio ambiente y los bienes que puedan verse afectados.

A continuación la Jefe del Servicio de Protección Civil, informa ampliamente este Plan, destacando que no se trata de un Plan de Emergencia del Sector Químico, ya que se trata de una fábrica acogida al Reglamento de Explosivos y cuya facultad inspectora, recae en la Administración del Estado.

El Sr. Lorente, Jefe de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, señala que sobre el Plan de Emergencia Exterior de EXPAL, S.A, se elaboró el correspondiente informe técnico, el cual se ha tenido en cuenta de forma parcial y solicita que sea revisado nuevamente, dado que algunas de las aportaciones del informe afecta a que su contenido cumpla con lo establecido en el Real Deceto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil, para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves, en los que intervienen sustancias peligrosas, en su apartado 7.3.5.3 Comité Asesor, reflejado en el citado Plan en el Apartado 8.2.1 Integrantes del Plan.

Finalmente y tras varias intervenciones, se informa por unanimidad favorablemente, el Plan de Emergencia Exterior EXPAL S.A. S.D.P. MURCIA.



## 6.- PROPUESTA HOMOLOGACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ABANILLA.-

El Sr. Consejero, Presidente de la Comisión, informa que se trata del vigésimo cuarto municipio que realiza su PEMU y lo trae a esta Comisión para su Homologación y anima a aquellos Municipios que no lo hayn hecho todavía, a que lo realicen, y si lo necesitan, pidan la colaboración de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

A continuación el Sr. D. Pascual Martínez Ramirez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Abanilla, hace un extenso resumen de los puntos principales del citado Plan.

En cuanto al Plan Territorial de Emergencia Territorial, el Sr. Lorente indica que por la Delegación del Gobierno se informa favorablemente su homologación, pero condicionado a lo indicado en el informe elaborado, en cuanto al Capítulo VI. Interfase con otros Plantes de ámbito superior, es decir que este capítulo aparece en el apartado 6.2 "Interfase sanitario", que entendemos que no procede su desarrollo en este Plan, dado que la interfase se realiza con otros Planes de ámbito superior y no entre Grupos de Acción.

Igualmente y por Unanimidad, se adopta el acuerdo de Homologar conforme a la propuesta presentada, el Plan Territorial de Emergencia Municipal de Abanilla.

## 7.- PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CARTAGENA.-

El Sr. Consejero de Presidencia informa a la Comisión que este Plan data del año 1993 y es anterior al Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en el año 2002, por lo que se hacía necesaria su adaptación al mismo.

El Sr. Gómez Avalos, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena, explica ampliamente los puntos más importantes de la actualización de este Plan Territorial, y que fundamentalmente comunica que es un Plan prácticamente nuevo después de la Actualización y Revisión.

Sr. Lorente comenta que la revisión del Plan Territorial de Protección Civil del municipio de Cartagena, se informa favorablemente su homologación, pero condicionado a que sea subsando el



apartado 6.2 "Interfase sanitario", por entender que no procede su desarrollo en este Plan, ya que la Interfase se realiza con otros Planes de ámbito superior y no entre Grupos de Acción, y el capítulo 8 "Catálogo de medios y recursos", que sólo se contemplan 22 empresas, por lo que al tratarse del municipio de Cartagena, por el número de habitantes y extensión, se hace necesario seguir trabajando a efectos de catalogar aquellos medios y recursos que ante una situación de emergencia, puedan ser requeridos.

Por otra parte, dado el análisis de riesgos y la longitud del litoral del municipio y teniendo en cuenta que el Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de la Región de Murcia, contempla que el municipio de Cartagena tiene un alto riesgo de peligrosidad por contaminación de hidrocarburos compuestos químicos y aguas residuales, así como, un alto índice de vulnerabilidad industrial turística, pesquera, socioeconómica, etc. queda suficientemente justificado que el Ayuntamiento de Cartagena, elabore un Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental del municipio.

Finalmente se adopta el Acuerdo Favorable por Unanimidad, de revisión y actualización conforme a la propuesta presentada, y se aprueba la homologación del Plan Territorial de Emergencias del Municipio de Cartagena, condicionado a la subsanación de lo señalado.

#### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Delegación del Gobierno, el Sr. Camarasa señala ,que dado el tiempo transcurrido desde su aprobación sería necesario y muy conveniente que en la próxima reunión de la Comisión Regional de Protección Civil, se informe el Proyecto de Decreto, por el que se regula la aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

El Sr. Consejero de Presidencia, Presidente de la Comisión Regional, agradece la asistencia de todos los presentes, y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las trece horas y quince minutos.

Vº Bº  
PRESIDENTE